

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00850 00

Teniendo en cuenta que el secuestre designado en auto del 8 de abril de 2021 del Juzgado 14 Civil del Circuito de esta Ciudad, según consulta del aplicativo *web* de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial, no se encuentra activo para la labor en la que fue nombrado, se ordena oficiar al Juzgado comitente, para que se sirva relevarlo o, de ser el caso, se confiera la facultad de nombrar el oficio requerido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 028 de fecha 23 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e353b3c59b62e849693892193b1355bfc18a0860fba8f5301e24fbd935d5d00f**

Documento generado en 21/02/2023 05:58:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>